



Comunicado que realizan los Colegios de Cartagena, Lorca y Murcia en relación con la paralización del normal funcionamiento del sistema judicial motivado por la huelga de los Letrados de la Administración de Justicia.

Queremos mostrar en primer lugar nuestra enorme preocupación por los gravísimos perjuicios que la huelga está originando y que sufren directamente los ciudadanos, el país y los profesionales liberales que forman parte imprescindible de la Administración de Justicia, Abogados y Procuradores.

Entendemos que el daño que la huelga está produciendo a la sociedad en general y a la imagen de la Administración de Justicia es enorme e impropia de instituciones como el Ministerio de Justicia y el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, siendo absolutamente incomprensible que, pese a que les consta esta situación que agrava el ya deficiente funcionamiento del sistema judicial, no exista hasta la fecha ninguna posible solución, con posturas completamente enconadas.

Es incomprensible que no se haya conseguido acercar posturas, lo que constata una falta de interés por las partes en cuanto a alcanzar una Justicia eficiente y de calidad.

Los perjuicios adicionales que ambas partes están generando voluntariamente con la dilación de los procedimientos entendemos que no se amparan ni en la postura inmovilista del Ministerio de Justicia, ni en un entendimiento justificable del derecho de huelga en una función fundamental e insustituible a la que además se llega con vocación de servicio como es la Justicia, en la que el ciudadano que acude a la misma por necesidad, ve defraudadas todas sus expectativas.

Desde un absoluto respeto al derecho de huelga, sin entrar en la justicia de las pretensiones de los Letrados de la Administración de Justicia, sí queremos hacer constar algo que mínimamente debería estar claro:



En primer lugar, cuáles son los servicios mínimos, para que sean conocidos de forma clara y tajante y se cumplan íntegramente.

En segundo lugar, los Abogados estamos pidiendo desde hace mucho tiempo que se notifique con anterioridad la suspensión de las actuaciones, y no como se están realizando en muchos casos, con la colocación de un folio manuscrito anunciando la suspensión en la puerta de la Sala de Vistas, incluso con posterioridad al inicio previsto para las actuaciones.

Parece que la única finalidad de este anuncio previo es evitar el desplazamiento, pero lo que los Letrados de la Administración de Justicia no tienen en cuenta es que un Abogado prepara con todo el cuidado y dedicación su intervención en un Juicio. Solicitamos una vez más que se notifiquen con la antelación debida y por los cauces procesales oportunos las suspensiones de las actuaciones que no se vayan a practicar.

En tercer lugar, y por encima de todo, instamos a la inmediata búsqueda de soluciones que permitan que la maltrecha y abandonada Administración de Justicia recupere siquiera sea el mínimo pulso que tenía con anterioridad a la huelga. Y todo ello en beneficio de unos ciudadanos y de un país que ni puede ni debe permitirse el quebranto que esta situación supone para un pilar fundamental del Estado como es la Administración de Justicia.

Siendo el día veinte de febrero de dos mil veintitrés.